



Vicerrectoría
Administrativa

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA - CONVOCATORIA PARA MONITORIAS, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024.

En el marco del Acuerdo No. 066 de 2008, la Universidad del Cauca reglamentó *la actividad estudiantil en la modalidad de Monitorias Académicas y Administrativas*, en su ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN, resuelve:

La Monitoria es una oportunidad concedida a estudiantes regulares de Pregrado y Posgrado de la Universidad para realizar actividades de apoyo a las funciones de la Institución y tiene como finalidad promover el desarrollo académico, estimular la formación personal y contribuir al bienestar social y económico de sus estudiantes.

En cumplimiento a lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa con previa existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. M412 202400553 de 31 de julio de 2024, autoriza y da apertura a la convocatoria para la vinculación de estudiantes de pregrado bajo la modalidad de monitoría e invita a la comunidad estudiantil a postularse, teniendo en cuenta los requisitos, actividades y tiempos establecidos para la selección de los estudiantes.

REQUISITOS PARA SER MONITOR:

- Buen rendimiento académico con un promedio igual o superior a tres coma cinco (3,5).
- No encontrarse en situación de bajo rendimiento académico o haber sido sancionado disciplinariamente.
- Estar matriculado académica y financieramente.
Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.
- Cumplir con el perfil requerido por la dependencia

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Número de horas totales a reconocer: 165 h

Monitoria Administración:

Perfil 1.- Un (01) estudiante de pregrado del programa de Administración de Empresas que curse sexto semestre o semestres superiores

Actividad: Apoyo administrativo en la División, en temas relacionados con ajustes de tipo presupuestal, contable y/o de tesorería.

Perfil 2.- Un (01) estudiante de pregrado del programa de Contaduría Pública que cursen sexto semestre o semestres superiores

Actividad: Apoyo administrativo en la División, en temas relacionados con ajustes de tipo contable y/o de tesorería.

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Número de horas totales a reconocer: 175 h

Monitoria Administración:

Perfil 1.- Un (01) estudiante de pregrado del programa de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o del programa de Ingeniería de Sistemas que curse séptimo semestre o semestres superiores

Actividad: Apoyo en los procesos de sistematización, que adelanta la División de Gestión de Talento Humano

Perfil 2.- Dos (02) estudiantes de cualquier programa de pregrado que cursen cuarto semestre o semestres superiores

Actividad: Apoyo en el proceso de archivo de gestión de la División de Gestión del Talento Humano



Vicerrectoría
Administrativa

DIRECCIÓN VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Número de horas totales a reconocer: 152 h

Monitoria Administración:

Perfil 1.- Dos (2) estudiantes de pregrado del programa de Contaduría Pública, que curse quinto semestre o semestres superiores.

Actividad: Apoyo en la gestión administrativa, para la atención de solicitudes y trámites.

Perfil 2.- Un (01) estudiante de pregrado de cualquier programa que cursen tercer semestre o semestres superiores

Actividades:

- Apoyo en la impresión, recopilación, clasificación, organización y foliación de los documentos que hacen parte del archivo de la Vicerrectoría Administrativa, según los principios archivísticos y las normas técnicas vigentes de la Universidad del Cauca.

Perfil 3.- Un (01) estudiante de pregrado del programa de Derecho que cursen quinto semestre o semestres superiores.

Actividad: Apoyo administrativo en el Área de Contratación

Perfil 4.- Un (01) estudiante de pregrado de cualquier programa que curse cuarto semestre o semestres superiores.

Actividad: Apoyo administrativo en el Área de Crédito y Cartera

Perfil 5.- Un (01) estudiante de pregrado del programa de Ingeniería de Sistemas que curse octavo semestre o semestres superiores, con habilidades en Excel y Power Bi

Actividad: Apoyo en el seguimiento de gestión y organización de bases de datos de la Vicerrectoría Administrativa

Perfil 6.- Un (01) estudiante de pregrado del programa de Ingeniería de Sistemas que curse sexto semestre o semestres superiores, con habilidades en el manejo de bases

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



de datos y en la utilización de herramientas de respaldo y extracción de información y con conocimientos en herramientas ofimáticas para la creación de reportes

Actividad: Apoyo administrativo en el proceso de reconstrucción del archivo contractual de la Vicerrectoría Administrativa correspondiente a las vigencias 2020 y 2021, deberá apoyar en la búsqueda de información en bases de datos y recolección de datos almacenados en sistemas de almacenamiento que sean esenciales para la reconstrucción del archivo.

Los estudiantes seleccionados en la modalidad de monitoria de administración estarán bajo la responsabilidad de una Autoridad competente quien hará las veces de supervisor.

Es importante señalar, que, si los estudiantes desconocen las actividades en mención, el supervisor los orientará, lo fundamental, es que cada estudiante cuente con la disposición de aprender, sea recursivo, responsable, puntual, facilite el trabajo en equipo y desempeñe las actividades que le sean asignadas.

Cada uno de los estudiantes que se postulan a la convocatoria deberán comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones:

- Disponibilidad de horario para cumplir quince (15) horas semanales
- Garantizar su permanencia en el segundo periodo académico de 2024
- Se aclara, que de conformidad en el Artículo 12 de Acuerdo 066 de 2008, la vinculación podrá darse por terminada bajo las siguientes circunstancias y no se reconocerá ningún estímulo económico:
 1. Pérdida de la calidad de estudiante.
 2. No mantener el promedio mínimo exigido para ser monitor.
 3. Evaluación insatisfactoria en el desempeño de las actividades asignadas.
 4. Uso indebido de la información, materiales, equipos, instalaciones a las cuales tiene acceso en razón de la función desempeñada.
 5. Causar daño a la imagen de la institución.
 6. Incurrir en sanción disciplinaria por acción u omisión acaecida en el ejercicio de su calidad de estudiante.

7. Terminación o suspensión de la actividad universitaria para la cual se designó la monitoria

CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y ESCOGENCIA

Tras recibir los resultados de la convocatoria enviados por la División de Salud Integral y Desarrollo Humano y verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente, se otorgará preferencia a los estudiantes pertenecientes a los estratos socioeconómicos más bajos y a aquellos con los mejores promedios académicos de carrera.

La Vicerrectoría Administrativa evaluará el perfil de formación académica de los estudiantes postulados. De acuerdo, al número de aspirantes se preseleccionarán aquellos que cumplan con las exigencias de la convocatoria.

Para la fase final de selección, se convocará a cada estudiante mediante correo electrónico institucional registrado. La confirmación de asistencia y la participación en esta etapa son obligatorias.

PERIODO Y PLAZO EN EL CUAL SE VA A DESARROLLAR

Segundo periodo académico de 2024, de conformidad con el Acuerdo Académico 033 de 2023.

CRONOGRAMA

Apertura de convocatoria: 28 de agosto de 2024

Cierre de convocatoria: 2 de septiembre de 2024

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate entre los estudiantes postulados, se utilizará como criterio de desempate el semestre más avanzado en el cual se encuentre cada estudiante.